

INFORME DE PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-020-2026

FECHA: 16 de mayo de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO: \$ 80.196.791,40

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA	15/05/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-020-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA	R/L: JULY ANDREA TORRES BURGOS	CÉDULA R/L: 1.014.220.264 de Bogotá D.C.
CONFORMACIÓN:	CIRSA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT. 901735844 2	10%
	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. NIT. 900035887-1	90%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</p> <p>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 –</p>	<p>CUMPLE, presenta el Formato N.º 1 - Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciado y firmado.</p>



4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	CUMPLE, presenta los Certificados de Cámara de comercio de los integrantes del Consorcio vigentes.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante



		legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	NO CUMPLE , El proponente no presenta los Certificados REDAM de los representantes legales, por lo cual no fue posible consultar el registró de morosos o deudores alimentarios.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE , PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	CUMPLE , SE EVIDENCIA EL FORMATO DILIGENCIADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

	Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE , Presenta los RUP de cada uno de los integrantes.
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE , Presenta el Anexo 4 debidamente firmado.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-020-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de los Representantes Legales de los integrantes del consorcio no fueron aportados por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.
2. Documento de conformación de Consorcio, "FORMATO 2- CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL" está firmado con firmas escaneadas. En consecuencia, deberá allegarse nuevamente dicho documento debidamente suscrito con firmas manuscritas por cada uno de los integrantes del consorcio, conforme a las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones del proceso.

Sin otro particular,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
 Evaluador Jurídico

Reviso: Hermes Pico 

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2026-4262656

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA Número de Identificación 1105682454

Tipo de Matricula MATRÍCULA PROFESIONAL Número de Matricula 25202-281199

Nombre completo
JULIETH FERNANDA CASTRO SANCIVALE

Profesión
INGENIERIA CIVIL


Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) > Certificado con el código A26943193B3E91



Atrás

Descargar ▼



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2026 Hora: 11:58:18
Recibo No. A26943193
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26943193B3E91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRSA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
Nit: 901735844 2 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación: XDdeMnn8qb

Verificación de Certificados

- El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CEDAR, los datos del mismo son:

Código verificación: XDdeMnn8qb

Número del recibo: SC0000958

Operación: 59-USUPUSWY-50266423-0197

Expediente: 72966

Fecha de expedición: 2026-04-23 Hora: 16:09:29

Razón social: ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA

Dirige: PAVOS MARTINEZ BRAMAN EDUARDO

Tipo certificado: CertEx

Descargar Certificado

X Cerrar


Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) > Certificado con el código A2694319320B4F

 Atrás

Descargar ▼

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

 **Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2694319320B4F

12 DE MAYO DE 2020 HORA 11:58:17

AA26943193 PÁGINA: 1 DE 18

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEE, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación: CEJY6Nm6z3

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los datos del mismo son:

Código verificación: E60151a573

Número del recibo: 8000994967

Operación: 99-USURUSXX-00269405-0226

Expediente: 2373

Fecha de expedición: 2026-04-05 Hora: 79:05:33

Razón social: INS. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA

Cliente: LOPEZ CORDOBA MARIA JOSE

Tipo certificado: Centro

Descargar certificado

X Cerrar



CONSULTA DE PÓLIZAS

Ramo
 COAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
270204422

No soy un robot

reCAPTCHA



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#)

[Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	UTP22ZJW5DVmTzAJLmuNw==		
Número de póliza	100077151	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	15/05/2026
Inicio de vigencia Global	15/05/2026	Fin de vigencia Global	31/08/2026
Fernador	CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA		
Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL	Valor asegurado	8.019.679,20
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-020-2026 , CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO AL PROCESO DE CONTRATACION CMA-020-2026, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXION AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
 LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS EVENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ASI:

Amperos

Número del Amperio	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
Seguro de LA OFERTA	05:00 Horas del 15/05/2026	24:00 Horas del 31/08/2026	5.8019.679,20	5.50.000,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



Bogotá

Teléfono: 01 8000 111 935

Nacional: 01 8000 111 935



Investor Services SA S.S.V.
Sociedad Certificadora de Valores

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
CMA-020-2026

CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA

PLAZO ESTABLECIDO 3 MESES


3 MESES

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	DEDICACION	CANTIDAD DE MESES	SUELDO BASICO	F.M	VALOR TOTAL	SUELDO BASICO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1 A. PERSONAL									
1,1	DIRECTOR INTERVENTORIA	50%	3	\$ 4.500.000,00	1,72	\$ 11.610.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 11.610.000,00	
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	2	\$ 3.500.000,00	1,72	\$ 12.040.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 12.040.000,00	
1,3	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	60%	2	\$ 4.300.000,00	1,72	\$ 8.875.200,00	\$ 4.300.000,00	\$ 8.875.200,00	
1,4	ESPECIALISTA HIDRAULICO	60%	2	\$ 4.200.000,00	1,72	\$ 8.668.800,00	\$ 4.200.000,00	\$ 8.668.800,00	
1,5	SECRETARIA	100%	2	\$ 1.800.000,00	1,72	\$ 6.192.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 6.192.000,00	
1,6	CONDUCTOR	100%	2	\$ 1.800.000,00	1,72	\$ 6.192.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 6.192.000,00	
SUB-TOTAL PERSONAL						\$ 53.578.000,00		\$ 53.578.000,00	
2 B. COSTOS DE INSUMOS Y PAPELERIA									
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	ARRIENDO OFICINA	MES	2,00	\$ 760.000,00		\$ 1.520.000,00	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	
2,2	PAPELERIA, IMPRESIÓN	GL	1,00	\$ 2.800.000,00		\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00	
2,3	ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS HIDRAULICAS	GL	1,00	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	
2,4	ALQUILER VEHICULO CAMIONETA	MES	2,00	\$ 3.200.000,00		\$ 6.400.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 6.400.000,00	
2,5	EQUIPOS DE OFICINA	GL	2,00	\$ 3.699.395,70		\$ 7.398.791,40	\$ 3.699.395,70	\$ 7.398.791,00	
SUB-TOTAL INSUMOS Y PAPELERIA						\$ 26.618.791,40		\$ 26.618.791,00	
VALOR TOTAL INTERVENTORIA						\$ 80.196.791,40		\$ 80.196.791,00	

CUMPLE


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Villavicencio, 16 de Mayo de 2026		PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 80.196.796,40		FECHA DE CIERRE:		15/05/2026		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			NO CUMPLE							
PROYECTANTE	CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONITA			REPRESENTANTE LEGAL			JULY ANDREA TORRES BURGOS			N/A			CONFORMACION		100%					
INTEGRANTE 1	CIRSA INGENIERIA S.A.S.			REPRESENTANTE LEGAL			JULY ANDREA TORRES BURGOS			1.014.220.264 DE BOGOTÁ			NIT		901.735.844-2		CONFORMACION		10%	
INTEGRANTE 2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES			REPRESENTANTE LEGAL			LAEX HARVEY DIAZ GARCIA			15.170.635 DE VALLEDUPAR			NIT		900.035.887-1		CONFORMACION		90%	

Número consecutivo del reporte de contrato que se hizo en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJERCICIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [día-mes-año]	Fecha de Terminación [día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
										LC	UT							
3.	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS	100% PO	45,80			1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con un valor equivalente al 40% de la totalidad total establecido en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería; El cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango "4" y "6". 2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la intervención a la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a 40% metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de material de la estructura requerida (Concreto). (600 MG) 3. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia generada en la intervención al componente.												
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA ADUCCIÓN CONDUCCIÓN Y ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI.	622,63	\$515,609,725,31	622,63	622,63	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	CI - 002 - 2017	801015 801016 811015	I	100%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES S.A.S.	19/07/2017	26/12/2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO			PENDIENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL MANANTIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO DEPARTAMENTO DEL CESAR	622,63	\$ 72,977,055,00	28,07	56,14	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DEL PASO CESAR	CMA-003-2023	801015 801016 811015	C	50%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES S.A.S.	5/09/2023	30/04/2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTA DE INICIO ACTA DE TERMINACIÓN DOCUMENTO CONSORCIAL	DILIGENCIADO		PENDIENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Número consecutivo del reporte de contrato que se hizo en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJERCICIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [día-mes-año]	Fecha de Terminación [día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
										LC	UT							
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA ADUCCIÓN CONDUCCIÓN Y ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI.	622,63	\$515,609,725,31	622,63	622,63	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	CI - 002 - 2017	801015 801016 811015	I	100%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES S.A.S.	19/07/2017	26/12/2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO			PENDIENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL MANANTIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO DEPARTAMENTO DEL CESAR	622,63	\$ 72,977,055,00	28,07	56,14	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DEL PASO CESAR	CMA-003-2023	801015 801016 811015	C	50%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES S.A.S.	5/09/2023	30/04/2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTA DE INICIO ACTA DE TERMINACIÓN DOCUMENTO CONSORCIAL	DILIGENCIADO		PENDIENTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MIPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete (7) si acredita MIPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional

El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme

El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes

El Proponentes plurales deben indicar que integran los contratos señalados en el Formato 3

La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación

Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5 del pliego de condiciones

Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Cantidad de contratos aportados válidos

2

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS
DE CONCURSO DE MERITOS
CMA-020-2026**

Villavicencio, Meta, 16 de mayo 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO: \$ 80.196.791,40

PLAZO EJECUCIÓN: Tres (3) Meses

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos CMA-020-2026 a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA

R/L: JULY ANDREA TORRES BURGOS

C.C. No.1014220264 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: CI 77 No. 20 B 31 Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: consorciointertanquechoconta@hotmail.com

TELÉFONO: 302 235 5581

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES:	CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA	
	CIRSA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT. 901735844 2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. NIT. 900035887-1
% PARTICIPACIÓN	10%	90%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 124.997.529,00	\$ 770.232.000,00
ACTIVO TOTAL	\$ 124.997.529,00	\$ 941.485.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 6.086.517,00	\$ 28.095.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 6.086.517,00	\$ 28.095.000,00
PATRIMONIO	\$ 118.911.012,00	\$ 913.390.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 22.410.160,00	\$ 220.854.000,00
GASTOS DE INTERÉS	\$ 0,00	\$ 3.683.000,00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 80.196.792,00



CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARÁMETRO SOLICITADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	26,19	$\geq 1,10$	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	3,21%	$\leq 73\%$	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	66,05	0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 861.048.012,00	$CTd = PO * 10\%$ 8019679,2	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,24	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,23	≥ 0	CUMPLE

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	CUMPLE , El índice de liquidez es de 26,19
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 73\%$	CUMPLE , El índice de endeudamiento es 3,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 0	CUMPLE , cuenta con una cobertura de 66,05
CAPITAL DE TRABAJO	$CTd = 10\% * PO$ \$ 8.019.679,2 $CT = AC - PC \geq CTd$	CUMPLE , cuenta con un capital de trabajo de \$ 861.048.012,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	CUMPLE , cuenta con rentabilidad de patrimonio de 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	CUMPLE , cuenta con rentabilidad del activo de 0,23

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros la **CONSORCIO INTER TANQUE CHOCONTA** cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero